

Seminario de Requerimientos de Seguridad para Instalaciones de Almacenamiento de GLP según la Legislación Nacional Argentina.

NAG 112 – Ley 26.020 - Ley 13.660/49; Decreto reglamentario 10.877/60 y modificatorio 401/05; resoluciones y disposiciones aplicables.

Introducción

Las empresas que manipulan o almacenan GLP (gas licuado de petróleo - Propano/Butano), teniendo en cuenta los peligros y riesgos asociados a este negocio, se caracterizan por su cuidado en el diseño, construcción y operación de sus instalaciones, con altos estándares éticos, marcado compromiso con sus empleados y una profunda responsabilidad social.

Revisar, analizar y aplicar las condiciones mínimas que son requeridas en el almacenaje de GLP (gas licuado de petróleo) por el marco regulatorio y la Seguridad de las Personas y de las Instalaciones adquieren especial relevancia en la consecución de estos fines.

Es por ello que, como línea de base, buscan asegurarse y garantizarle a la comunidad en la que desarrollan sus actividades el correcto y completo cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios de su actividad. Como parte del proceso de mejora continua, además de cumplir con sus obligaciones legales, adoptan iniciativas proactivas para implementar las mejores prácticas enfocadas hacia la excelencia operativa.

Los costos asociados son muy elevados en términos de causas judiciales; sanciones, multas o clausuras de las instalaciones con el consiguiente agravante de la interrupción de las operaciones; accidentes; remediaciones por daño ambiental como así también el perjuicio a la imagen de la empresa frente a la comunidad de la que forma parte y hasta probables condenas penales para las personas con funciones ejecutivas.

El Problema

Dar cumplimiento cabal a toda la legislación vinculada al almacenamiento seguro de GLP presenta una diversidad de obstáculos, tanto técnicos como humanos.

Algunos de ellos son:

- ✘ **Legislación aplicable compleja de interpretar y aplicar:** Incluye una gran cantidad de leyes, resoluciones y disposiciones de orden Nacional. Utilizan un lenguaje complejo, de lectura tediosa y difícil interpretación.
- ✘ **Aceptación por incumplimientos inexistentes:** Producto de algunas limitaciones propias de personas que tienen interpretaciones erróneas o escasa formación para recibir auditorías de las Autoridades de Aplicación.
- ✘ **Diversidad de sectores de la compañía que se encuentran afectados:** Entre otros, Ingeniería, Mantenimiento, Operaciones, Seguridad y Medioambiente, Contratistas, etc.
- ✘ **Errores u omisiones en proyectos de ingeniería:** Para nuevas instalaciones o modificaciones en las existentes con defectos prevenibles.

- ✖ **Escaso material de consulta:** Asimilable a las instalaciones existentes en cada empresa, como así también mecanismos de actualización para el personal involucrado.
- ✖ **Relevamientos deficientes del estado de las instalaciones:** Producto del desconocimiento.

Nuestro enfoque

CeTAP S.A. ha venido trabajando sobre esta problemática con el propósito de brindar a sus clientes el conocimiento necesario para que puedan interpretar los requisitos legales y mejores prácticas a nivel internacional, de manera unívoca y precisa.

Este seminario está diseñado desde una perspectiva integral, ofreciendo aportes significativos a la gestión de seguridad, el control de riesgos y la minimización de impactos ambientales, permitiendo a su vez compartir experiencias y mejores prácticas entre los asistentes.

Dirigido a:	Personas cuyas actividades están vinculadas al almacenaje y manipuleo de GLP, en empresas operadoras y prestadoras de servicios de todo tamaño, en funciones y / o responsabilidades tales como: <ul style="list-style-type: none">✖ Ejecutivas.✖ Área de Operaciones y Mantenimiento.✖ Área de Seguridad y Medioambiente.✖ Área de Ingeniería.
Objetivos del Seminario:	<ul style="list-style-type: none">✖ Revisar los requerimientos legales a nivel Nacional aplicables al almacenamiento seguro de GLP con un enfoque innovador y amigable.✖ Dar inicio a un proceso de concientización dirigido a una cultura de prevención.✖ Desarrollar capacidades para gestionar, de manera segura, las instalaciones involucradas en este tipo de actividad.✖ Incorporar habilidades para enfrentar auditorías por parte de las Autoridades de Aplicación.✖ Establecer las bases de diseño de nuevas instalaciones o modificación de las existentes.✖ Trabajar con participación de los asistentes en el análisis de ejemplos o problemas que presenten.
Duración:	2 días

Mapa Legal.

Resumen de la Legislación Nacional vigente.

Requisitos para instalaciones de parques de almacenamiento:

- ✖ Selección de terreno.
- ✖ Calles internas.
- ✖ Bases de hormigón, construcción y puesta a tierra de tanques.
- ✖ Distanciamientos entre tanques- No refrigerados – Refrigerados; identificación.
- ✖ Orden y limpieza.
- ✖ Programa Nacional de Control de Pérdidas (Resolución 785/05).
- ✖ BLEVE (Boiling liquid expanding vapour explosion).
- ✖ Agua contra incendios.
- ✖ Servicio ignífugo.
- ✖ Clasificación de áreas peligrosas – NAG 112.

Estructura de Contenidos:

Conclusiones y resumen final

- ✖ Resumen final.
- ✖ Espacio para preguntas y respuestas.
- ✖ Conclusiones y cierre de la actividad.

Materiales:

Los participantes recibirán materiales para la realización de Ejercicios y un Manual de Referencia conteniendo la información más importante relacionada con el desarrollo de la actividad.

Disertante:

El Taller estará a cargo del **Ing. Jorge A. Bonetto**.

Ingeniero mecánico-electricista. Se desempeñó por más de 10 años como Director de Operaciones de TGS, siendo el responsable de la operación de la red de Gasoductos y la Planta de procesamiento criogénico de Gas natural. En International Gas Union fue designado Líder de Grupo de Estudios en el comité de transporte de Gas, para luego ser promovido a Vice-Chairman del comité. Fue gerente de distintas plantas Petroquímicas (Polipropileno, Fertilizantes, Caucho, Estireno, etc.).

Consultor Senior de CeTAP.

